

juela del servicio de igual clase V-1.931 de El Ferrol del Caudillo a Vivero (expediente número 10.279), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Fene y El Inferniño, por el Puente del Caudillo o de Las Pías, de 5,300 kilómetros, pasará por factoría de Astano y Canabal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: De y entre Monton (borde de la península de Caranza) y El Ferrol del Caudillo y viceversa.

**Expediciones:** 23 sencillas diarias de las del servicio base V-1.931 pasarán por esta hijuela-desviación.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-1.931.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-1.931. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.931. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 22 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.800-A.

**10406** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tomelloso y Manzanares, con hijuela (V-2.247).*

Don Ramón Cremades Calatayud solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tomelloso y Manzanares, con hijuela (V-2.247), en favor de la Sociedad «Autocares Cremades, S. R. L.», y esta Dirección General, en fecha 11 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.804-A.

**10407** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Saucejo y Osuna, con prolongación a la estación de ferrocarril de Almargen (V-602).*

Don Antonio Carrasco González solicitó a su favor, por fallecimiento de su padre, don Antonio Carrasco Morilla, titular del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Saucejo y Osuna, con prolongación a estación de ferrocarril de Almargen (V-602), el cambio de titularidad del mencionado servicio, y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1975, accedió o lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la mencionada concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.805-A.

**10408** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Sarria por Puertomarin, con hijuelas (V-1.575).*

«Herederos de Manuel Piñeiro Pena» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Sarria por Puertomarin, con hijuelas (V-1.575), en favor de don Jesús García-

Gesto López, y esta Dirección General, en fecha 27 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.806-A.

**10409** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria, con hijuela, a Santa Cruz de Campezo (V-2.612), y entre Albaina y Miranda de Ebro (V-2.404).*

Don Félix Cadifanos Rubio solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria, con hijuela, a Santa Cruz de Campezo (V-2.612), y entre Albaina y Miranda de Ebro (V-2.404), en favor de la «Compañía de Automóviles de Alava, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 24 de marzo de 1975, accedió a lo solicitado quedando subrogada esa última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.807-A.

**10410** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almadén y Saceruela (V-1.252).*

Don David Castro Montoto solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almadén y Saceruela (V-1.252) en favor de la Empresa «Autocares Samar, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de diciembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.808-A.

**10411** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante. Nueva carretera CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770, tramo Ambasmestas-Piedrafita», término municipal de Vega de Valcarce (Ruitelán).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 13 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ruiz López.—4.001-E.

## RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vega de Valcarce (Ruitelán)

Finca número	Propietario	Cultivo actual	Superficie (m <sup>2</sup> )
121	Alfredo Núñez Lago	Pastizal seco	630
122	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	280
123	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	1.055
124	Francisco González García	Pastizal seco	72
125	Herederos de Nicolás Peña	Pastizal seco	1.975
126	Manuel Santín González	Pastizal seco	416
127	José Castro Campelo	Pastizal seco	338
128	Herederos de Catalina Núñez Vela	Pastizal seco	972
129	Consuelo Fernández Pardo	Pastizal y labor seco	154
130	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	2.661
131	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	685
132	Consuelo Fernández Pardo	Pastizal seco	697
133	Alfredo Núñez Lago	Pastizal seco	716
134	Gaspar Fernández Varela	Pastizal seco	70
135	Dositeo Pérez Núñez	Pastizal seco	1.290
136	Manuel Santín González	Pastizal seco	996
137	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	973,5
138	Fidel Rodil Fernández	Pastizal seco	350
139	Herederos de Luis González Vela	Pastizal seco	1.301
140	José Santín Fernández	Pastizal seco	1.540
141	José Pérez Fernández	Pastizal seco	559
142	Herederos de Nicolás Peña	Pastizal seco y cereal	69
143	Dominica Castro Campelo	Pastizal seco y cereal	2.320
144	Domingo Gallardo	Pastizal seco y cereal	305
145	Domingo Gallardo	Pastizal seco y cereal	1.330
146	Herederos de Catalina Núñez	Pastizal seco	1.168
147	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	205
148	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	65
149	Gaspar Núñez de la Iglesia	Prado regadío	1.347
150	Marcial Novo Santín	Prado regadío	660
151	Gaspar Santín Fernández	Prado regadío	106
152	Gaspar Santín Fernández	Pastizal seco	1.105
153	Gaspar Lolo	Monte	86
154	Gaspar Núñez	Pastizal seco	656
155	Gaspar Lolo	Monte	1.375
156	Marcial Santín Fernández	Monte	120
157	Gaspar Núñez Pérez	Cereal seco	305
158	Manuel Ledo Franco	Monte	2.735
159	Herederos de Nicolás Peña	Monte	75
160	Manuel Ledo Franco	Monte	627
161	Manuel Núñez Piedrafita	Monte	1.024
162	Asunción González Núñez	Monte	163
163	Manuel Ledo Franco	Monte	18
164	Balbino Fernández Fernández	Monte	476
165	Amparo Rodil	Monte	404
166	Amparo Rodil	Prado regadío	676
167	Manuel Santín González	Prado regadío	588
168	Gaspar Núñez Pérez	Prado regadío	345
169	Alfredo Núñez Lago	Prado regadío	473
170	Antonio González Núñez	Monte	2.588
171	Antonio González Núñez	Cereal regadío	12
172	Dositeo Pérez Núñez	Monte	597
173	Francisco García	Monte	142
174	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	1.750
175	Francisco González García	Monte	144

**10412** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 293-J, que se tramita con motivo de las obras: «Plan Jaén-Camino de servicio de los embalses de la Bolera y Negratin, ampliación», término municipal de Baza (Granada).

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de marzo de 1975 y en el periódico «Patria», de fecha 14 de marzo de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período de expediente.

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciem-

bre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.548-E.

**10413** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 192-CA, que se tramita con motivo de las obras: «Trozo octavo de los canales del pantano del Guadalacín, ampliación de la zona», término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz.